



CONCESION, APROBACION Y COMPROMISO DE GASTO

Número de expediente	2023p7Y00001
Objeto del expediente	Subvención nominativa a la Federación Española de Universidades Populares (FEUP)
Aplicación presupuestaria	2022 18.05.322L.48501
Importe	20.000,00 €
Número de operación de retención de crédito	00163.2.22.3.1.0005357
Beneficiario	G28809663-ASOCIACIÓN FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES

Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (BOE del 24 de diciembre de 2022) incluye la aplicación presupuestaria 18.05.322L.48501 en el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación y Formación Profesional, destinada a La Federación Española de Universidades Populares para colaborar en la realización de sus actividades, por un importe de 20.000,00 €. Existiendo, pues, una subvención nominativa en los Presupuestos Generales del Estado, esta podrá concederse de forma directa, en los términos recogidos en la normativa reguladora de estas subvenciones.

De conformidad con el artículo 22.2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), al regular el procedimiento de concesión directa, se dispone las resoluciones o los convenios como instrumentos habituales para canalizar las subvenciones prevista nominativamente. Así el párrafo segundo de este artículo 22.2 establece que *“el objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.”*.

Una vez llevados a cabo los trámites necesarios con sujeción a la normativa vigente, aportada la documentación por parte de la entidad beneficiaria, así como acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente, esta Secretaría General de Formación Profesional, en uso de las competencias atribuidas, **ACUERDA:**

Primero: CONCEDER una subvención nominativa a la Federación Española de Universidades Populares (FEUP), para promover la participación social, la educación, la formación y la cultura y mejorar la calidad de vida de las personas y la comunidad, conforme a la resolución de concesión, por importe de 20.000,00€.

Segundo: APROBAR Y COMPROMETER un gasto por importe total de veinte mil euros (20.000,00 €) para el ejercicio 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322L.48501 para la Federación Española de Universidades Populares.

PROPUESTO: La Subdirectora General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la Vida
Asunción Manzanares Moya

AUTORIZADO: La Secretaria General de Formación Profesional
Clara Sanz López

P.D. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero (B.O.E. del 26)